

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

MÁLAGA

Edicto

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 262/1997, a instancia de doña Macarena Castro Jodar y otros, contra don Francisco Caro Márquez, doña María Ángeles Fajardo Gómez y «Pesmafresco, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 1 de marzo de 1999; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de marzo de 1999, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de abril de 1999, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 264 del nuevo texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros. Se hace saber a los licitadores que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación deberá ser ingresada en la cuenta 2954-64-0262-96 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5918, de la calle Larios, 12 de Málaga.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca 4.692-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 614, folio 18: Chalet señalado con el número 5, sito en parte de la parcela L, de la urbanización «Ermita del Cerro», en el término municipal de Alhaurín de la Torre, valorada en 17.500.000 pesetas.

Una participación de una treintaidosavas partes indivisas de la finca 4.680-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 662, folio 65, valorada en 644.531 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—1.140.

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento número 564/1997, hoy en ejecución de sentencia número 185/1997, se sigue procedimiento a instancia de doña Rosa María García Marmolejo y otros, contra «Paseo de los Tilos Parque Málaga, SCA.», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con su valoración, se describirá al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de febrero de 1999. Para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de marzo de 1999. Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, se aprobará el remate a favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2985, sucursal 5918, codificación 64, en calle Larios, 14, de Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderá como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.499-A, libro 231, tomo 2.013 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—1.204.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Apellidos y nombre: Río Valle de la Torre, Manuel. Hijo de Manuel y de Nuria. Nacido en Santa Coloma de Gramenet (Barcelona) el día 6 de febrero de 1978. Documento nacional de identidad número 53.082.482. Domicilio: Calle Pablo Picasso, B-4, escalera A, 2.º, 08130 Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).

Está encartado en las diligencias preparatorias número 31-14-98 por un presunto delito de ausencia injustificada.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días, ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona (plaza Portal de la Pau, sin número), con la advertencia de que si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 16 de diciembre de 1998.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—1.214-F.

## Juzgados militares

Don Leopoldo Cruz Rodríguez, hijo de Antonio y de Adela, natural de Barcelona, vecino de Barcelona, de estado civil soltero, profesión no consta, nacido el 30 de septiembre de 1977, con documento nacional de identidad número 53.065.213, imputado en las diligencias preparatorias número 26/24/98, por abandono de destino, residencia o deserción, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado, la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo comunicado del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 16 de diciembre de 1998.—El Juez Togado.—1.219-F.

Don Enrique A. Yáñez Jiménez, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/02/98, que se instruye por un presunto delito abandono de destino, se cita y se llama a C.L. Francisco Girón Sarmiento, hijo de Francisco y de Ana, natural de Málaga, con fecha de nacimiento 8 de enero de 1975, con documento nacional

de identidad 77.469.972, y cuyo último domicilio conocido es calle Mandarina, número 2, de la barriada de Triana de Vélez-Málaga (Málaga), para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 11 de diciembre de 1998.—El Teniente Coronel, Juez Togado Militar, Enrique Yáñez Jiménez.—1.189-F.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias de referente, por un presunto delito de abandono de destino, del CLP METP David Arguisuelas Roig, nacido el 21 de marzo de 1978, con documento nacional de identidad número 48.438.275, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Juez togado.—1.177-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias número 51/8/96, por un delito de abandono destino o residencia, se cita a don José Antonio Herrera Oliva, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de junio de 1998.—El Capitán Auditor Secretario Relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—1.222-F.

### Juzgados militares

Por haberse así acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en los procedimientos sumarios número 52/001/1997, por un delito de abandono servicio de armas o transmisiones, artículo 144, se cita a Agustín Rolando Pérez Quintana, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 1998.—El Capitán auditor-Secretario relator.—1.184-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 51/18/1996 por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a Alejandro Ledesma Ramos, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 1998.—El Capitán auditor, Secretario relator.—1.206-F.

### Juzgados militares

Por haberse así acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias número 51/27/1997, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a Eulogio Pagés Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario relator habilitado.—1.186-F.

### Juzgados militares

Don Alexis Carmelo Borges Rodríguez, hijo de Carmelo y de doña María Adelina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12 de julio de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 45.762.538, con domicilio conocido en calle Alférez Provisional, 105, tercero A, Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/10/97, seguida contra él por un presunto delito de desobediencia artículo 102, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 1998.—El Presidente Auditor, Presidente del Tribunal.—Manuel Perucho Franco.—1.236-F.

### Juzgados militares

Don Alexis Carmelo Borges Rodríguez, hijo de Carmelo y de María Adelina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12 de julio de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 45.762.538-J, domicilio conocido en Alférez Provisional, bloque 105, 3.º A, Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 52/021/97, seguida contra él por un presunto delito de desobediencia artículo 102, en el Tribunal Militar Terri-

torial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 16 de diciembre de 1998.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal.—1.234-F.

### Juzgados militares

Alexis Carmelo Borges Rodríguez, hijo de Carmelo y de María Adelina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12 de julio de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 45.762.538, con domicilio conocido en Alférez Provisional, 105, tercero A, Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 53/10/1997, seguida contra él por un presunto delito de desobediencia, artículo 102, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario relator habilitado, José Manuel González Delgado.—1.171-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Luis Fernández Liaño, hijo de José Luis y de Natividad, natural de Santander, nacido el 1 de septiembre de 1976, con documento nacional de identidad número 20.210.687, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/01/96, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 10 de diciembre de 1998.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—1.211-F.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias de la referencia 11/64/1993, instruidas por un presunto delito de «Abandono de destino», del soldado Alejandro